

DIARIO DE AVISOS.

Literatura—Comercio—Variedades—Noticias—Teatros—Anuncios.

Almanaque.

11 Sol sale á 5 horas y 56 minutos.
Se pone á las 6 horas y 4 minutos.

Aniversarios.

25—Días en que fué jurada la Constitución del Imperio del Brasil.

ULTIMAS FECHAS.

Europa. América.

LONDRES	12 Ene.	NUEVA YORK	14 Ene.
LIVERPOOL	8 Id.	BALTIMORE	9 Id.
PARIS	8 Id.	BOSTON	7 Id.
HAVANA	11 Id.	HABANA	1 Id.
GENOVA	2 Id.	VALPARAISO	14 Id.
MADRID	10 Id.	RIO JANEIRO	2 Marz.
MALAGA	8 Id.	RIO GRANDE	6 Id.
AMBERES	8 Id.	BUENOS AIRES	12 Id.

LOS SUSCRIPTORES.

El Diario de Avisos se publican todos los días á las 5 de la mañana excepto los días festivos. La suscripción se paga adelantada. Las publicaciones que se inserten en este Diario, serán en negro á la tinta. Hemos la necesidad de aumentar el formato de este Diario, por la demanda que pondrían los lectores, lo haremos, pero con la condición indispensable de no alterar el precio de diez reales establecido en su principio.

Precio de este diario 40 reis cada número.

ALQUILERES.

El Diario de Avisos, saldrá siempre desde esta fecha á las 5 de la mañana.

Llámase á todas las familias pobres y á los que no tengan familia que tengan la tabilla de la policía para que efectúen su venta diaria por el mismo precio de 40 reis, de los cuales la mitad corresponderá al imprevisor y lo demás se dará á beneficio de quien lo venda.

Los vendedores no podrán darlo á leer á ninguna persona que no haya abonado antes los 40 reis.

El público no podrá obtener un diario que reuna en mayor estas tres excelencias.

Popularidad, humanidad y economía.

Será popular, porque aun cuando en su campo no se ajitarán las cuestiones políticas, hallarán en él todo lo más interesante que á este respecto contengan los periódicos del país y del extranjero; todo lo demás importancia respecto á literatura, comercio y artes en general, que la prensa periódica pueda hacer llegar hasta nosotros; finalmente, porque en el se consignarán todos los avisos del dia cuyo interés es común al pudente y al proletario, al encumbrado comerciante y al infimo artesano.

Será humanitario, porque todas las familias pobres, ó las mas de ellas, hallarán en él un recurso benéfico, que les llenará algunas horas de satisfacción en su penosa existencia. ¿Cará será la persona de buena ó mediocre fortuna, que rehuse por la niniedad de 40 reis proporcionarse la utilidad de nuestro diario y el virtuoso placer de socorrer la indigencia? Creemos que ninguna. Entonces, podemos decir que la sociedad hallará también en nuestro diario un elemento por excelencia humano.

Será económico porque ninguna publicación diaria hasta hoy, y en la escala de la nuestra, ha sido vendido por un precio tan modesto. Todas las clases de la sociedad á excepción de la muy indigente, por la simple razón de que lo que ganan no les alcanza para el pan—todas las otras, devímos

consultando la economía, necesitan en primer lugar un *Diario de Avisos*. Por medio de este pueden proporcionarse á los valores más cómodos todo lo que precisan tanto para el consumo familiar quanto para su comercio ó taller. Así hemos podido asegurar también el que ofrece economía.

Las familias indigentes que tengan un niño ó una persona capaz de encargarse de la venta de este diario, pueden diríjirlas desde hoy á entenderse con el impresor.

Ojalá que el pensamiento de este aborre á la humanidad algunos dolores, y que algunas figuritas de gratitud puedan regar el pan de los indigentes!



Diligencia de San José.

Sale de Montevideo los miércoles y Sábados, y de San José los lunes y viernes á las 6 de la mañana. Ajencia, calle del Uruguay núm. 25.

Diligencia de Minas.

Sale de Montevideo los sábados y de Minas los martes á las seis de la mañana. Ajencia, Siente y Gómez, calle del Uruguay núm. 25.

Diligencia de Santa Lucia.

Sale de Montevideo los martes, jueves y sábados, á las 6 de la mañana, y de Santa Lucia los lunes, miércoles y viernes á la misma hora. Ajencia, calle del Uruguay núm. 25.

AVISOS MARÍTIMOS.

PARA MARSELLA Y GENOVA.

La polaca italiana *Luisa*, su cap. Domingo Nervi, de 154 ton. de registro forrado y clavado en cobre, teniendo ya la mitad de la carga contratada, admite la otra mitad á flete, y algunos pasajeros de cámara y de proa. Para tratar de ocurrir á los consignatarios Scotti y Massini, calle del 25 de Agosto núm. 120 ó al escritorio de Horne Hoffmann y Wilsner, calle de misiones núm. 68.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la barca francesa *Coriolan* el 25 de marzo próximo sin falta, teniendo ya toda su carga completa. Este buque conocido por su marcha y su trayecto tomará algunos pasajeros. Para tratar de pasajes pueden ocurrir á sus consignatarios Legrand y Despouy, calle de Misiones núm. 130.

PARA BUREOS Y BAYONA.

El vapor paquete francés *Dia*za, su cap. Harandier, saldrá para dichos puertos el 25 del corriente. Este vapor destinado á hacer la carrera regular entre Bayona y el Río de la Plata, es de una marcha superior y tiene bastan-

nos le costaba laborioso trabajo para hallarlas.

Su diccionario se encontraba, pues, entre los libros de su contabilidad, al lado de la cabecera de su cama, sobre la mesa de su comedor, al lado del sillón, en que se sentaba á fumar su cigarro, sobre algunas de las mecedoras de su jardín, y casi siempre en las manos, en las horas de descanso. El diccionario le seguía como su propia sombra, sin que por eso pudiera dejar en su inteligencia una sola idea de provecho, porque su espíritu las escluía todas, absorviendo solo el error.

Todas las palabras en que una s, una c ó una z, presidían á una vocal y debían tener un sonido suave, eran pronunciadas por este sábio original, con una afectación tan chocante, que no se le podía oír sin reír.

Lo mismo sucedía con las letras ll, ó y, que tenían en su boca, como aquellas, una misma pronunciación, afectada, en sumo grado ridícula.

Esta circunstancia lo hacia distinguir mucho entre todos esos pobres diablos, que después de 20 años de vida y de una pronunciación imperfecta del castellano, han pretendido pronunciarlo correctamente, viendo así la dulzura de la pronunciación americana de aquel idioma, por amor á una pronunciación que, lejos de ser la castellana, como ellos piensan, es solamente la

Administración General—Calle de Buenos Ayres n. 205.

Propietario y Editor responsable.

D. José María Rosete.

Precio de suscripción por mes.

En la Capital y Villa, de la Unión 200 pesos reales

En los Departamentos 140 pesos reales

Número suelto 40 pesos reales

Agencias de este diario.

Librería Nueva, calle de las Cimarras n. 62—Librería Argentina, calle de las Cimarras n. 62—Librería Española n. 126—Librería Real y Prado, calle de Misiones n. 126—Librería Española de A. Bouquid, (casa Rosas & Bouquid) calle 25 de Mayo n. 259.

Correos para el interior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente. Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 14 y 24, y el del 21 el 4 del mes siguiente.

Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior á su salida.

Correos para el exterior.

ENTRETIENOS.

Empréstito Manaí.

PODER EJECUTIVO.

Montevideo, Marzo 12 de 1855.

El P. E., acompaña adjunta, para conocimiento de las III. CG, una copia del contrato de empréstito celebrado en Rio Janeiro, por nuestro Plenipotenciario en aquella Corte, y el Exmo. Sr. Barón de Manaí, con fecha 15 de enero último y ratificado por el Gobierno el 26 del mismo.

Anticipándose el Gobierno a dar cuenta de sus operaciones le dirige el deseo de someter todos sus actos a vuestra ilustrada fallo, mercediendo así vuestra confianza y cooperación.

Se decidió el Gobierno a ratificar el contrato que os presenta, en primer lugar, por que los apuros del erario, como lo demuestra la memoria del año financiero próximo pasado, habían llegado a ser extraordinarios; en segundo lugar, porque ligada esta operación con otros pensamientos de más trascendencia, habrían estos de experimentar mayores inconvenientes y retardar en su realización; y el tercer lugar, porque no se podía obtener en nuestro mercado otra operación menos costosa.

De los 400,000 patacones³ de este préstamo forman parte 165,000 patacones que se debían al Sr. barón de Manaí; y esta condición que parece a primera vista onerosa, dejó de serlo desde que se tomó en cuenta que esta deuda era garantida de un modo especial por el gobierno del Brasil, por cuya interposición, la protección debía haber sido atendida con bastante regularidad, siéndole imposible al gobierno negarse a ello, desde que él nos facilitaba recursos, y era conseguible obtener igual protección, en caso de obtener los nuevos auxilios que de él esperábamos.

Esta deuda, dividida por el contrato que tiene la garantía imperial en libranientos de 18,000 pesos mensuales sobre nuestras rentas de aduana, vencidos en su casi totalidad oportaban desde su vencimiento el 1^o de interés mensual. El barón de Manaí, prestándonos a más 210,000 patacones y afectando el todo sobre el papel sellado, nos dejó libre de este gravamen nuestra renta general, sobre la cual tenía un derecho inmediato, mientras que por el nuevo contrato relega aproximadamente a dos años término medir el cobro.

He sentido que esta operación era menos costosa que las que se pudieran realizar en nuestro mercado, por que ella nos cuesta el 1^o de mensual, cuando en razón de la escasez del numerario en plaza, el Gobierno lo haría aquí con dificultad al 2^o de.

El P. E., saluda respetuosamente a V. H.

MANUEL B. BUSTAMANTE.

Lorenzo Balle.

CÓPIA.

Para atender a las mas premiosas urgenzas del gobierno de la República Oriental del Uruguay hasta fin del mes de mayo del corriente año, que es la época en que se supone que, siendo aun necesario, se podrá continuar con mejor suceso la negociación del empréstito que solicita dicha República; el Exmo. Sr. D. Andrés Lamas, se envió a este reino y Ministro Plenipotenciario cerca del Brasil, a nombre, por cuenta, y con pleno poder especial de su gobierno y el Exmo. Sr. barón de Manaí en su nombre y por cuenta, han concluido el siguiente contrato.

Art. 1.^o El Exmo. Sr. barón de Manaí hace un empréstito al gobierno de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de *cuarenta mil patacones*, pagaderos en cuatro prestaciones, siendo la 1^o de 50 p. $\frac{1}{3}$ en el mes de febrero próximo—la 2^o de 16 2/3 p. $\frac{1}{3}$ en marzo—la 3^o de 16 2/3 p. $\frac{1}{3}$ en abril—la cuarta y última de 16 2/3 p. $\frac{1}{3}$ en mayo, todos del corriente año.

2.^o Este empréstito vencía el interés de 12 p. $\frac{1}{3}$ al año desde el dia 1^o del corriente hasta la fecha de las respectivas amortizaciones.

3.^o La comisión de negociación en favor del prestatario será de 2 1/2 p. $\frac{1}{3}$

4.^o Al pago del capital el interes del presente empréstito la República adscribirá irreverable y totalmente la renta del papel sellado y patentes desde el dia 1^o de febrero del corriente año.

5.^o La expresada renta del papel sellado y patentes será administrada por cuenta del gobierno de la República, pero por persona que merezca la entera confianza del prestatario; quien podrá proponer su remoción

siempre que crea que puede ser satisfecho con ventaja de la recaudación.

6.^o Desde el 1^o de febrero de corriente año, hasta la total amortización del capital el intereses de este empréstito, la persona encargada de la recaudación de la renta expresada entregará semanalmente al representante del prestatario el producto recaudado de la renta, por el cual dicha representante del prestatario le dará el competente recibo, que servirá de descargo ante el gobierno para el recaudador y de cargo para el prestatario.

7.^o Las cantidades así recibidas se serán abonadas al gobierno de la República en cuenta corriente.

8.^o Para aumentar el producto de la renta y acelerar la amortización del presente empréstito, el gobierno de la República se compromete a proponer al cuerpo legislativo el uso del papel sellado, para las leyes que se jieren para el exterior desde el territorio de la República.

9.^o El gobierno de la República reconoce en el prestatario el derecho de reclamar la protección oficial del gobierno de su país, y en este el derecho de intervenir y obligar a la República por todos los medios autorizados por el derecho de jentes, a cumplir fielmente todas y cada una de las condiciones de este contrato.

10. Si la República realizase el empréstito, cuya negociación queda estipulada bajo la garantía del gobierno del Brasil, el prestatario convendrá en la rescisión de este contrato, recibiendo en pago pólizas del empréstito a las mismas condiciones con que fué contratado.

11. Si la República pudiera obtener dinero a mejores condiciones que las estipuladas en el presente contrato, el prestatario no tendrá dada en convenir en que el gobierno de la República adelante la amortización tanto como lo convenga.

Y para constancia y firmeza de las obligaciones estipuladas en los once artículos precedentes, a cuyo fin cumplimiento afectan recíprocamente, el Ministro de la República en esta corte las rentas y propiedades del país que representa y el Sr. Barón de Manaí sus propiedades y bienes particulares, firman el presente en cuatro ejemplares y los sellan con sus sellos en esta ciudad de Rio Janeiro, 15 de enero de 1855—Andrés Lamas—Barón de Manaí—hoy dos señores—Ministerio de Relaciones Exteriores—Montevideo, enero 26 de 1855—Pase al Ministerio de Hacienda para los efectos consignantes—Hordenau—Ministerio de Hacienda—Montevideo, enero 27 de 1855—

Acéptase el presente contrato; licébrense las órdenes por las cuatro prestaciones que el encierra, comuníquese a quienes corresponda y a su tiempo deseé encuente al ejército legislativo solicitando la vez el aumento en la renta del papel sellado que el artículo 8.^o establece.

VENANCIO FLORES.

François Hordeau—Enrique Martínez—Lorenzo Balle.

Memoria del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Cumpliendo con lo que previene la Constitución del Estado y la lei de 15 de junio de 1837, presentó a las III. CG, la cuenta instruida de los ingresos y su inversión, en todo el año próximo pasado de 1854.

Las oficinas respectivas, y principalmente la Contaduría General, han llevado con multiplicados inconvenientes para poderlas producir con la exactitud debida, en razón de los vienes introducidos en la administración por las circunstancias críticas que la dominan tanto tiempo hace, y que la obligaron a convertir las cajas puramente colectoras en cajas pagadoras, como único medio de obtener los diferentes empréstitos con que el gobierno pudo marchar en todo aquel periodo.

Surgen de este proceder, complicaciones infinitas, ya a estension puede solo apreciarse, al preparar los estados que sometó a vuestra ilustrado examen, y que han hecho adoptar al gobierno la firme resolución de que el empréstito celebrado en momentos más críticos gratamente a tres meses de plazo, merece una recomendación especial para que los tengas presente al establecer el presupuesto de 1855, si antes el Gobierno no hubiese podido hacerle debida justicia.

He creido de mi deber responder estos hechos, tanto para escusar el corte retardar con que presento los trabajos adjuntos, cuanto para salvar mi

responsabilidad de cualquiera omisión o error que en ellos pueda haberse padecido.

Marcado con la letra A acompañó el estadio general, producido por la Contaduría General, contenido en los documentos de pago procedentes de trabajos y artículos de equipo, que representan aproximadamente la suma de 40,000 pesos, y que se hallan detallados por falta de fondos para ser satisfechos.

Designados con las letras B C D E F

envio por separados los que han

presentado por todo el mismo año la Tesorería General y las cajas colectoras de aduana, policía, correas y capitán del puerto; y con la letra G el estadio de la deuda pendiente del año 1854, y de la llamada exigible procedente de los años anteriores después de la paz.

Al presentar este cuadro tan poco

lisonero a las II. CG, no he apelado

a otro medio que a la simple

explicación lleva sola consigo la evidencia de la demostración más acabada. Con

una situación semejante a la

hacienda pública, habría sido un desvarío

salir de la ley, y rechazando el otro

en la fuerza—creyendo, como la Co

misión de Hacienda crece; que V. H.

podrá salvar tales conflictos; levantando a la vez los derechos individuales Hollados; dignificando al Poder Judicial tristemente acatado y

durante el año

el uso del crédito

de los pueblos de la

ciudad de Montevideo.

Restablecer la economía y el orden

en todas las partes de su administración;

desempeñar con método y paciencia

los ramos principales de sus

rentas; disminuir los gastos; recuperar la moral, dando el debido respeto

a la ley;

rechazando

el otro

en la fuerza—creyendo, como la Co

misión de Hacienda crece; que V. H.

podrá salvar tales conflictos; levantando a la vez los derechos individuales Hollados; dignificando al Poder Judicial tristemente acatado y

durante el año

el uso del crédito

de los pueblos de la

ciudad de Montevideo.

Montevideo, Marzo 14 de 1855.

INFORME.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

H. C. de Senadores.

La Comisión de Legislación im

planta de la nota del P. E. fecha 5

del corriente, en que participa

hasta manifestado el encargado de

Negocios de S. M. Británica

en plenos poderes para celebrar un

nuevo tratado de amistad, comercio

y navegación que subrogue al de

1842; cuya participación hace

en el fin de poder iniciar por su

parte las estipulaciones de dicho tratado:

en que el P. E. dando ese

tratado

en el año

de 1855.

En la República, que subrogó el de

1842, cuya explicación fué denunciada

por el Ministerio de Relaciones

Exteriores en 14 de Mayo de 1853, el P. E. de conformidad con lo determinado en el artículo 81 de la Constitución del Estado lo pone en conocimiento de la II. Cámara de Senadores, a fin de poder iniciar por su parte las estipulaciones de dicho tratado:

en que el P. E. dando ese

tratado

en el año

de 1855.

En la República, que subrogó el de

1842, cuya explicación fué denunciada

por el Ministerio de Relaciones

Exteriores en 14 de Mayo de 1853, el P. E. de conformidad con lo determinado en el artículo 81 de la Constitución del Estado lo pone en conocimiento de la II. Cámara de Senadores, a fin de poder iniciar por su parte las estipulaciones de dicho tratado:

en que el P. E. dando ese

tratado

en el año

de 1855.

En la República, que subrogó el de

1842, cuya explicación fué denunciada

por el Ministerio de Relaciones

Exteriores en 14 de Mayo de 1853, el P. E. de conformidad con lo determinado en el artículo 81 de la Constitución del Estado lo pone en conocimiento de la II. Cámara de Senadores, a fin de poder iniciar por su parte las estipulaciones de dicho tratado:

en que el P. E. dando ese

tratado

en el año

de 1855.

En la República, que subrogó el de

1842, cuya explicación fué denunciada

por el Ministerio de Relaciones

Exteriores en 14 de Mayo de 1853, el P. E. de conformidad con lo determinado en el artículo 81 de la Constitución del Estado lo pone en conocimiento de la II. Cámara de Senadores, a fin de poder iniciar por su parte las estipulaciones de dicho tratado:

en que el P. E. dando ese

tratado

en el año

de 1855.

En la República, que subrogó el de

1842, cuya explicación fué denunciada

por el Ministerio de Relaciones

Exteriores en 14 de Mayo de 1853, el P. E. de conformidad con lo determinado en el artículo 81 de la Constitución del Estado lo

AVISOS

LICEO MONTEVIDEANO.

D. José M. Cordero asociado con D. Cayetano Rivas ha trasladado su establecimiento de educación calle de las Cámaras núm. 36 conocida por Colegio Oriental. Ofrecen sus servicios profesionales a los padres de familia, que se dignen honrados con su confianza.

El programa de instrucción comprenderá todos los ramos de otro cualquier establecimiento, ofreciendo dar explicaciones sobre condiciones, administración etc. al que desee adquirirlos.

Se admiten pupiles, y medios pupiles. Por la noche se dan lecciones de francés, latín, español, teneduría de libros y estudios primarios.

Cayetano Rivas.—José M. Cordero.

A V I S O.

AGUA DE SELTZ NATURAL, Icijitima de Alemania, llegada recientemente, se vende en la Botica de la Plaza y en la del Indio, calle del 18 de Julio.

COLEGIO DE NIÑAS.

Consultado los encargados del Liceo Montevideano, calle de las Cámaras núm. 36—las conveniencias de los padres que los honran con sus hijos, han instalado, en dicho local, con toda independencia del establecimiento de niños el de niñas bajo la dirección de las Señoras Doña Narcisa y Hernemegilda Sanchez, conocidas por su dedicación a la enseñanza, y por sus conocimientos en costura, bordados etc.

Los ramos de instrucción estarán al cargo de los Ss. Cordero y Rivas.

Se admiten pupiles y medio pupiles.

EL MANGANGÁ.

Periodico de Zumba, Risa y Buen Humor. Redactado por una Sociedad de Filósofos por Escenica.

Se publicará todos los domingos y se repartirá a la hora de tomar mate. El domingo pasado salió a la luz el primer zumbido, se reciben suscripciones, reclames y se venden números en la Librería de Hernández calle del 25 de Mayo núm. 236.

EN LA UNION.

Se vende, permuta, ó alquila por la insignificante cantidad de 50 pesos una casa en una de las mejores calles del Pantano número: compuesta de diez habitaciones espaciosas, la mayor parte con piso de tablas, edificadas en un terreno de 21 varas de frente por 25, con las oficinas necesarias, a saber: algarrobo, cocina, etc. Además un jardín hasta las 50 varas formando un cuadro al rededor de todo él, una galería de parras con un sarco de buenas maderas labradas y pintadas. Lo principal del jardín consiste en lo siguiente:

45 parras con fruta de la mejor calidad. 28 id. prendidas, de uno y dos años. 3 perales de fruta. 1 cerezo id.

3 arboletos cedron.

59 rosales ingertos de varias clases con una porción prendidos, de uno y dos años. 4 naranjos frutales. 1 limon.

2 manzanos id.

1 granado id.

4 arboles de vista.

1 nispero del Japon frutal.

1 id. de Italia id.

400 plantas de clavel.

Junquillos, remunculos, asuccenas, dalias etc. y otras muchas plantas de flores de cabeza.

Solo personalmente puede formarse idea de este recuento variado.

En el centro del jardín hay un espacioso comedor cubierto de encuadernadas, madre selva, jasmines, rosas, camelias, mosquetas; con un depósito de agua permanente.

El mismo jardín comunica con la calle paralela a la principal por un solar de 10 varas de frente por 36, todo cercado con caballeriza y otras habitaciones para depósito, con un grande horno para amasar pan.

En la calle de las Cámaras núm. 36 Liceo Montevideano, encontrará con quien tratar, y en lo Unico en la misma casa.

CARLOS VICTOR LOPEZ.

Contador y balanceador píplico.

Se encarga de toda clase de liquidaciones, arreglos de libros, de comercio, testamentarias, avenidas, arbitrajes, y balances—calle del Sarandí número 251.

LIBRERIA NUEVA
20.—35 DE MAYO.—20.—

En la dha se encuentra á venta los libros de medicina siguientes:

6.

Arte de recetar, por Santos Ortiz, 1 t. Aplicación de la doctrina fisiológica á la cirugía, por L. F. Begín, 1 t. Arte de prolongar la vida y de conservar la salud, por D. Malvina Cadot, 1 t. Aforismos de Hipócrates, traducidos, ilustrados y puestos en verso castellano, por el Dr. D. Manuel Casal y Aguado, profesor de medicina, 1 t. Arte novo de conservar la vista,

por el Dr. J. G. R. Parisi (en portugués), 1 tomo.

E.

Botánica médica ó historia natural y medical (en francés) 2 t.

C.

Cirugía (la) simplificada y puesta al alcance de todo el mundo, por Chaponnier, 1 t. Compendio de cirugía redactada por presencia de los principales autores que sobre ella han escrito, por D. Anastasio Chinchilla, 2 t. Catecismo de medicina filosófica ó diálogo entre un sabio y un médico joven, 2 t. Consejos á los fumadores sobre la conservación de los dientes, 1 t.

Compendio de higiene pública y privada traducido al español y aumentado con notas, por D. José Díezator Castroverde, 1 t. Compendio de química médica, por Martínez, 2 t. Curso teórico y práctico de partos, por J. Capuron, 1 t. (en francés.) Colección de casos en ilustración de las propiedades restaurativas y sanativas de la Panacea de Swain en varias enfermedades, 1 tomo.

D.

Del conocimiento del temperamento, pintura fiel de los estados sanguíneos, nerviosos, violosos y viscosos, 1 t. Del grado de certeza de la medicina; obra de P. F. J. Cabanis, 1 t.

E.

Elementos de anatomía fisiológica, teología y botánica para instrucción de las personas curiosas. Obra escrita en portugués por el P. Teodoro de Almeida y traducida por D. Pedro Mata, 2 t. ensayo de estética química de los seres organizados por M. M. Dumas y Boussyguant, traducida por D. Ramón Torres, 1 t. Examen nuevo de cirugía moderna, su autor el Dr. D. Martín Martínez, médico de cámara de S. M. en ejercicio, 2 t. El médico y cirujano de balde ó prontoario del arte de curar, por D. Francisco Javier de Rivera, 1 t. Errores y perjuicios del sistema esquemático del Dr. Cullen y traducido por el Dr. D. Juan Brown, 1 t. Elementos de farmacia fundados en los principios de la química moderna, su autor D. Francisco Cañabonell, 1 t. El charlatanismo sin máscara ó la medicina apreciada por su justo valor, por D. Julian Calauea, 1 t.

F.

Formulario universal ó guía práctica del médico, del cirujano y del farmacéutico por D. Francisco Alvarez de Alcalá, 4 t. Formulario completo ó colección de las recetas más usadas en la práctica médica con notas sobre las dosis, modo de administrarlas y aplicaciones particulares, por D. José Gómez de Roves, 2 t. Formulario más preciso de generalidades sobre el arte de recetar, por el Dr. Bouchardat, 1 t. Farmacia casera compuesta para el uso de las personas benéficas, por M. Blauard, 2 tomos.

G.

Guía del médico práctico ó resumen general de patología interna y de terapéutica, aplicadas por D. J. L. Y. Valleix, 9 t. Guía homeopática (en portugués) por el Dr. Rigel, traducida según la segunda edición francesa, por un homeópata brasileño, 1 t. Guía veterinaria, original, dividida en 4 partes, por D. Alonso Rus García, 4 tomos.

H.

Higiene de los viejos ó consejos á las personas que pasan de 50 años, 2 t. Hidroterapia (la) puesto al alcance de todos, en portugués, 1 t.

I.

La vacuna contraria á la simple razón natural, traducida por D. A. Sánchez de Bustamante, 1 t. Lecciones orales sobre las heridas de armas de fuego, por el barón Deupuytral traducida del francés por D. A. Sanchez Bustamante, 1 t. Libro de medicina llamado tesoro de pobres, 1 t. Lecciones sobre las quemaduras, por el barón Dupuytral, 1 t. La preservación personal 1 tomo.

J.

Manual de medicina práctica fundada en la experiencia de 50 años, por Cristi Guillermo Hufeland, 2 t. Manual de medicina legal y forense para uso de los jueces, abogados, promotores fiscales & c. a. traducida al español por D. B. Martínez, 1 t. Medicina doméstica ó tratado completo del método de prevenir y curar las enfermedades con el régimen y medicina simple, y un apéndice: obra traducida del Dr. Burchard por doña María de Y. S. M. 1 t. Medicina homeopática doméstica ó guía de las familias, por el Dr. G. Hering, traducida al español por D. Juan Fernández del Río, 1 t. Manual de cirugía, por A. Taverrier, 1 t. Manual de medicina doméstica, ó el pueblo médico, 1 t. Manual de medicina y cirugía por el Dr. Micha, 1 t.

K.

Nuevos elementos de fisiología por el caballero Richeraud, 5 t. Nuevos principios de cirugía compuestos según el plan de la obra de G. de la Foye y traducida al español por F. M. V. Legous, 2 t. Nuevos elementos de patología médica quirúrgica S. C. Reche, 5 t.

L.

Eduardo Maricel. Galie del 25 de Mayo núm. 169. Mercería, artículos para dibujo, pintura al óleo y aguarela, artículos para el daguerrotípico, y un surtido general de artículos de lujo para regalos, &c. a. &c. a.

Interesante.

A la persona que desee comprar terrenos y también casas, en la Ciudad Nueva, en la Vieja, ó en el Cordon á precio sumamente barato: ocurrá á la calle Maciel número 56 donde lo darán razón.

Aviso de la Administración de Partentes.

Los dueños de los carros, carretillas ó carretas del tráfico y toda clase de carrozas, así de alquiler como de uso particular, como cumbres de las embarcaciones de carga y descarga, botes y buques, están obligados á sacar la patente que la lei les ha impuesto. Los que para el 20 del corriente mes de marzo, no la hayan sacado, incurren en la multa que la misma lei establece.

En igual multa incurren los dueños de establecimientos de jiro que no hayan tomado la respectiva patente para fines del presente.—Montevideo marzo 14 de 1855

La República.

En la calle de Colón núm. 72 hay una colección completa de este diario, que se dará por un precio mínimo.—El que se interese puede ocurrir á dicha casa á cualquier hora del día.

La República.

En la calle de Colón núm. 72 hay una colección completa de este diario, que se dará por un precio mínimo.—El que se interese puede ocurrir á dicha casa á cualquier hora del día.

Montevideo marzo 10 de 1855.

De orden del Sr. Rector.—El secretario.

INSPECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

Montevideo marzo 13 de 1855.

Por disposición superior se llama á propuestas para la conclusión de los argamados en las bóvedas de la iglesia Matriz: los pormenores de los trabajos estarán de manifiesto en las horas de oficina; las propuestas se recibirán cerradas hasta el día 24 á las 12, en que serán abiertas en presencia de los interesados para examinarlas y aceptarla mas ventajosa.

Estracto de la Lotería de la Caridad.

JUGADA EL MARTES 13 DE MARZO DE 1855.

Sello colorado—letra E.

SEL. PAGAC. 1. SEL. PAGAC. 2. SEL. PAGAC. 3. SEL. PAGAC. 4.

2993 10 6150 10 10102 16

2018 50 6196 6 10152 16

2023 20 6151 10 10505 16

2092 6 6185 6 10782 16

2093 6 6190 6 10817 16

2131 30 6191 6 10853 16

2110 10 6192 6 10880 16

2187 10 6193 6 10881 16

2212 10 7075 6 10882 16

3228 16 7080 10 10939 16

2310 6 7113 10 10940 16

3209 10 7170 6 10999 16

3223 6 7236 6 11033 16

3263 6 7238 2000 11096 16

3259 19 7347 16 11332 16

2729 13 7347 10 11362 16

2758 10 7348 16 11391 16

2707 6 7349 6 11393 16

2812 6 7357 6 11480 16

2881 6 7549 16 11586 16

3069 16 7553 6 11593 16

3036 10 7569 20 11658 16

3139 10 7675 16 11723 16

3117 6 7730 10 11808 16

3159 6 7838 50 11826 16

3146 16 8063 10 12275 16

3005 16 8019 6 12416 20

3635 6 8075 10 1351 6

3153 16 8081 6 1358 6

3111 10 8129 10 13521 20

3132 19 8171 10 1357 16

3182 6 8229 6 13655 6

3336 6 8238 10 1369 6

3